REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1375.-
Curarrehue, 10/07/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Agrupación de Art y Emp. De fecha 10/07/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 444 del día 10 de Julio de 2019.

3.- El Art 15 N° 3 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-El Decreto Exento N°1.222 del 13/06/2019 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.

6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase: Permiso para "FERIA ARTESANIA VIVA" desde el 13/07 al 27/07/2019 en casino Ruka Ngen comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WILMA M.RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/WRA/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes